



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día martes treinta de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia

2. Asunto que se somete a la consideración del Pleno

Acuerdo sobre juicio de amparo

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Maestra Larisa Ortiz Quintero, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Asunto que se somete a la consideración del Pleno

Acuerdo sobre juicio de amparo

Presentación de demanda

- 1. Recurso de Revisión 301/2023-34; Juicio Agrario 260/2020; C.A.D. 27/2024; Municipio: Calotmul; Estado de Yucatán; Restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; si bien es cierto que la parte quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, surtiéndose en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de Amparo; también lo es que no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión declaró improcedente las prestaciones reclamadas por la parte actora, al carecer de legitimación activa en la causa, por lo que no trae aparejada acto de ejecución material alguno, al ser una resolución meramente declarativa.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA